

Alerta Pesquera - Julio 2019

Mediante DS 010-2019-PRODUCE, publicado ayer domingo 14 de julio de 2019, se aprobó el nuevo Reglamento de la Ley N° 30063 - Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), indicándose que en un plazo de 180 días hábiles se aprobarán las normas en el ámbito de Sanidad e Inocuidad que incluyen la creación de procedimientos administrativos.

Con esta publicación se deroga el anterior Reglamento aprobado por DS 012-2013-PRODUCE, con excepción de los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 26, hasta la entrada en vigencia de las normas que corresponda.

Finalmente, es importante anotar que lo referido al régimen sancionador, este deberá ser materia de su Reglamento respectivo